

13197-74



# FUTURAMA C. LTDA.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

Agentes de SIME S. A. de Colombia y de Central Automotive Products del Japón

Av. Patria 850 y 10 de Agosto "Ed. Banco de Préstamos"

Piso 12 - Telfs. 552079 - 546818

QUITO - ECUADOR

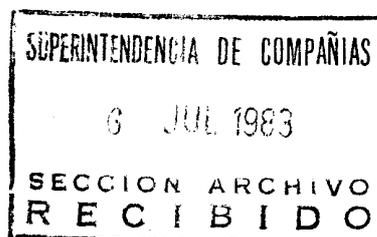
Quito, 4 de Julio de 1983

Señora

ECON. TERESA MINUCHE DE MERA

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato remitirle, un testimonio de escritura pública, en el que constan las correspondientes marginación e inscripción en el Registro Mercantil, de la Cesión de participaciones que hace el Doctor Francisco Vivanco B. Dichas cesiones corresponden a participaciones en la Compañía FUTURAMA C. LTDA.

*Gladys Cuestas Turriago*  
GLADYS CUESTAS TURRIAGO.

*archivo*  
*[Signature]*

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON

1		
2	Quito - Ecuador	
3	+++++	
4	CESION DE PARTICIPACIONES	
5	" FUTURAMA CIA. LTDA."	En la ciudad de Quito, Capital de la
6	DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO	República del Ecuador, hoy día m iér-
7	A FAVOR DEL	co les dos de Febrero
8	SR. FRANCISCO ARENA BONDONI	de mil novecientos ochenta y tres, an
9	S/ 750.000,00	te mí Doctor Manuel José Aguirre, No-
10	Exenta de Impuestos	tario Vigésimo Segundo de este Cantón,
11		comparecen: por una parte, en calidad
12	+++++	de cedente, el Doctor Francisco Vivan-
13		co Riofrío, ecuatoriano, casado, Aboga
14		do, y por otra, el señor Francisco Arena Bondoni, Uruguayo, soltero, Empre
15		sario.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de e--
16		dad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, -
17		bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Ce-
18		sión de Participaciones, a la que proceden libre y voluntariamente, por sus
19		derechos, de acuerdo a la minuta que dice: " SEÑOR NOTARIO: Al Protocolo -
20		de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
21		siguiente contrato de Cesión de Participaciones sociales de la Compañía FU
22		TURAMA CIA. LTDA., según las conveniencias contenidas en las siguientes --
23		cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- El Doctor Francisco Vivanco Riofrío,
24		Abogado, ecuatoriano, casado, y el señor Francisco Arena Bondoni, empresa-
25		rio, Uruguayo, soltero, legalmente en el Ecuador, autorizado para partici-
26		par como socio o accionista de compañías en el país.- Los comparecientes -
27		están domiciliados en Quito.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Mediante escri-
28		tura otorgada el Veinte y ocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro,
		ante el Notario Doctor Jorge W. Lara, se constituyó FUTURAMA CIA. LTDA., -

1 con el capital de CINCUENTA MIL SUCRES, escritura que se inscribió en el Re  
2 gistro Mercantil el dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro;b)  
3 Mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, el  
4 treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete e inscrita el veinte  
5 y dos de noviembre del mismo año, se procedió al aumento de capital de la  
6 Compañía, elevándolo a CIEN MIL SUCRES; c) El veinte de febrero de mil no-  
7 vecientos setenta y ocho ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre se pro-  
8 cedió a la cesión de participaciones que hicieran las Socias Carmén Inés -  
9 Vivanco Riofrío y Gladys Amelia Vivanco Riofrío a favor del señor Francisco  
10 Arena Bondoni, escritura ésta que se inscribió en el Registro Mercantil el  
11 seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, el capital social a aque-  
12 lla fecha quedó integrado así: Señor Francisco Arena Bondoni, noventa y -  
13 nueve participaciones de un mil sucres cada una; Señora Carmén Inés Vivan-  
14 co, una participación de un mil sucres; d) El primero de febrero de mil -  
15 novecientos setenta y nueve, mediante escritura otorgada ante el Notario -  
16 Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y  
17 dos de Marzo de mil novecientos setenta y nueve se procedió al aumento de  
18 capital y reforma de estatutos, mediante una compensación de créditos a -  
19 la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES de la siguiente manera: señor Francisco  
20 Arena Bondoni seiscientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres  
21 cada una y Carmén Inés Vivanco Riofrío una participación de un mil sucres;  
22 e) Mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre  
23 el veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se procedió  
24 al aumento de capital de la Compañía FUTURAMA CIA. LTDA., a la suma de --  
25 CINCO MILLONES DE SUCRES, capital suscrito y pagado en su totalidad de la  
26 siguiente manera: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Francisco Arena B.	4.999	\$ 4'999.000,00

1 Carmen Vivanco R.

1

1.000,00

2 f) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de Enero de mil --  
3 novecientos ochenta y dos ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito,  
4 Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el tres de -  
5 Febrero de mil novecientos ochenta y dos, el señor Francisco Arena Bondo--  
6 ni, cedió a favor de Gladys Cuestas Turriago setecientas cuarenta y nueve  
7 participaciones sociales de mil sucres cada una, y a favor del Doctor Fran  
8 cisco Vivanco Riofrío cedió setecientas cincuenta participaciones sociales  
9 de mil sucres cada una.- Mediante el mismo documento, la señora Carmen I-  
10 nés Vivanco Riofrío cedió a favor de la señora Gladys Cuestas Turriago la  
11 única participación social que poseía hasta esa fecha;-g) La Junta General  
12 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el cuatro de  
13 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, autorizó al Doctor Francisco  
14 Vivanco Riofrío la presente cesión de participaciones.- TERCERA: CESION DE  
15 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Contando con los antecedentes referidos, el Doc  
16 tor Francisco Vivanco Riofrío cede y transfiere de manera permanente e i--  
17 rrevocable, a favor del señor Francisco Arena Bondoni, las setecientas cin  
18 cuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una de las que ha si  
19 do titular hasta la presente fecha, el Doctor Francisco Vivanco Riofrío, -  
20 manifiesta transferir el dominio y posesión de las participaciones que  
21 mediante este documento cede, sin reservas, condición ni reclamación actua  
22 les o futuras que formular al señor Francisco Arena Bondoni.- El Doctor --  
23 Francisco Vivanco Riofrío cede sin condición ni limitación alguna a favor  
24 del señor Francisco Arena Bondoni; la totalidad de eventuales beneficios y  
25 utilidades que las setecientas cincuenta participaciones sociales le co--  
26 rresponde por todo el tiempo en que fue titular de dichas participaciones  
27 sociales renunciando a reclamos a la Compañía FUTURAMA CIA. LTDA., y/o al  
28 señor Francisco Arena Bondoni por ningún concepto que se refiera a la con-

1 dición de socio que la ha venido ostentando hasta la fecha.- El señor Franc  
2 cisco Arena Bondoni paga al Doctor Francisco Vivanco Riofrío la suma de -  
3 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 750,000,00), por las setecientas --  
4 cincuenta participaciones sociales que la cede el Doctor Francisco Vivanc  
5 co Riofrío y las eventuales utilidades que a dichas participaciones corres  
6 ponden.- El pago se hace de la siguiente manera: a) QUINIENTOS MIL SUCRES  
7 (S/. 500,000,00) a la suscripción del presente documento, suma que la re-  
8 cibe el Doctor Francisco Vivanco Riofrío a su entera satisfacción; b) DOS-  
9 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 250,000,00) mediante una Letra de Cambio  
10 a doscientos setenta días, a contarse desde la fecha de suscripción de es-  
11 te contrato.- El Doctor Francisco Vivanco Riofrío, cedente de las partici-  
12 paciones, por este mismo documento deja constancia que encontrándose satis  
13 fecho con el valor pactado por la cesión, no tiene que formular en lo pos-  
14 terior reclamo alguno ni contra el señor Francisco Arena Bondoni, ni con-  
15 tra la Compañía FUTURAMA CIA. LTDA., ni contra ningún socio actual o futu-  
16 ro de la expresa Compañía y declara también que no queda ningún asunto pen  
17 diente de orden mercantil, ni civil, ni de ningún otro orden en las rela-  
18 ciones que tuvo con la compañía y sus socios.- CUARTA:- El Cesionario dá  
19 autorización plena al señor Francisco Arena Bondoni, para que tramite ante  
20 los administradores de FUTURAMA CIA. LTDA., la anulación de los certifica-  
21 dos de aportación, la emisión de nuevos a nombre del señor Francisco Arena  
22 Bondoni y las correspondientes inscripciones en los libros de socios y ca-  
23 pital".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aprueban y ratifican en  
24 todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor le-  
25 gal, formulada y suscrita por el Doctor Fernando Moreano Rivadeneira, con  
26 matrícula del colegio de Abogados de Quito número mil ciento sesenta y tres,  
27 Los comparecientes exhiben sus respectivos documentos de identidad, cuyos  
28 números se anotan al final.- Para la celebración de la presente Escritura

1 Pública se observaron los preceptos legales del caso y lei

2 da que fue a los comparecientes , por mí el Notario , se -

3 ratifican en su contenido y para constancia la firman con-

4 migo en unidad de acto , de lo que también doy fe . - (fir

5 mado ) F. Vivanco R. - Cédula de identidad número once ce

6 ro cero cero cero ochocientos ochenta y siete - siete . - Tri

7 butaria número cero cero treinta y cuatro veintiocho . - (fir

8 mado ) Francisco Arena B. - Cédula de identidad número diez

9 y siete cero setecientos diez cero treinta y dos - cinco . -

10 Tributaria número ciento nueve cero veintiseis . - EL NOTARIO,

11 ( firmado ) M. J. Aguirre . - DOCTOR MANUEL JOSE AGUIRRE " . - -

12 DOCUMENTOS HABILITANTES : - " ACTA DE JUN-

13 TA GENERAL . - Previa convocatoria a los socios , señores : -

14 FRANCISCO ARENA BONDONI poseedor de 3.500 ( TRES MIL QUINIEN

15 TAS ) participaciones ; Doctor FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO posee

16 dor de 750 ( SETECIENTAS CINCUENTA ) participaciones ; y , señ

17 ra GLADYS CUESTAS TURRIAGO poseedora de 750 ( SETECIENTAS CIN-

18 CUENTA ) participaciones , realizada mediante circular del vein

19 tiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos , suscri

20 to por el Gerente General de la Compañía ; hoy cuatro de

21 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos , a la hora seña

22 lada en dicha convocatoria y en el local de la Compañía ,

23 se reúnen : el señor FRANCISCO ARENA BONDONI , la señora GLA

24 DYS CUESTAS TURRIAGO y el Doctor FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO,

25 por intermedio del Doctor JORGE VELASQUEZ CASTILLO , quien

26 lo hace en virtud del Poder Especial que el mencionado -

27 Doctor FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO le ha conferido mediante

1 do , Doctor Manuel José Aguirre , el veintinueve de Octubre  
2 de mil novecientos ochenta y dos , copia del mismo se ar-  
3 chiva en la Compañía , socios de la Compañía , quienes en -  
4 conjunto son poseedores de la totalidad de participaciones.  
5 Existiendo quorum legal y reglamentaria , el Gerente General,  
6 por ausencia del Presidente , declara instalada la Junta Ge  
7 neral Extraordinaria . - Como primer acto , se procede a la  
8 lectura del orden del día constante en la convocatoria , el  
9 que textualmente dice : - ORDEN DEL DIA : - 1 . - Conocimiento  
10 y resolución sobre renuncia presentada por el Doctor FRANCIS  
11 CO VIVANCO RIOFRIO de las funciones de Presidente de la -  
12 Compañía . - 2 . - Resolución sobre petición del Doctor FRAN-  
13 CISCO VIVANCO RIOFRIO para que se le autorice la cesión de  
14 sus participaciones sociales . - A continuación se pone a -  
15 discusión el primer punto : Al respecto los socios presen-  
16 tes de manera unánime aceptan la renuncia del Presidente de  
17 la Compañía , disponiendo al Gerente General que oficie al  
18 señor Registrador Mercantil comunicándole el particular . -  
19 Finalmente y por así disponerlos los estatutos , se encarga  
20 oficialmente la Presidencia al Gerente General , hasta la de  
21 signación del nuevo titular . - A petición del Doctor Jorge  
22 Velásquez Castillo , apoderado especial del Doctor FRANCISCO  
23 VIVANCO RIOFRIO , se anexa el acta , la comunicación median-  
24 te la cual presenta su renuncia irrevocable el Doctor FRAN  
25 CISCO VIVANCO RIOFRIO , sin que esto implique aceptación por  
26 parte de los otros socios , de ninguno de los conceptos ver  
27 tidos en dicha comunicación . - Al discutirse el segundo pun  
28 to del orden del día , los socios presentes autorizan al Doc

1 tor FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO para que pueda ceder y trans

2 mitir sus participaciones sociales únicamente a cualquiera

3 de los otros socios de la Compañía , en los términos y con

4 diciones que las partes acuerden para la negociación en -

5 un futuro próximo . - Agotado el orden del día , se procede

6 a la elaboración , lectura y aprobación sin enmiendas de -

7 la presente acta . Siendo las siete de la tarde se da por

8 terminada la presente Junta General . - ( firmado ) Francisco

9 Arena Bondoni . - Socio . - ( firmado ) Gladys Cuestas Turria

10 go , - Gerente General - Secretario - Socio . - ( firmado ) Dr.

11 Jorge Velásquez Castillo , Apoderado Especial del Socio Dr.

12 FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO " . - " COMPULSA DE PROTOCOLIZACION

13 DE RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE , OTORGA -

14 EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - COM-

15 PULSA . - P R O T O C O L I Z A C I O N . - Resolución quinientos

16 noventa y nueve . - REPUBLICA DEL ECUADOR . - Ministerio de In-

17 dustrias , Comercio e Integración . - Resolución Quinientos No-

18 venta y nueve . - El Subsecretario de Comercio del Minis-

19 terio de Industrias , Comercio e Integración , en uso de las

20 facultades que le conceden los Decretos Supremos números -

21 se tecientos ochenta y nueve , de once de septiembre de mil

22 novecientos setenta y cinco , y mil ochocientos setenta y -

23 cinco de veintisiete de septiembre de mil novecientos seten-

24 ta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo novecientos seten

25 ta y cuatro , de treinta de junio de mil novecientos se-

26 tenta y uno , reformado mediante Decreto número novecientos-

27 A de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis ,

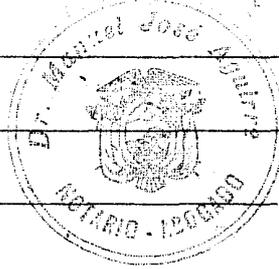
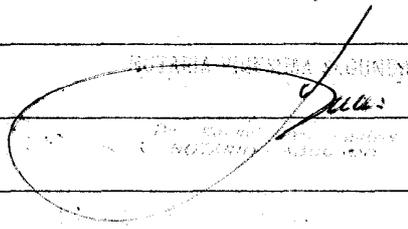
la declaración número veintisiete de nueve de diciembre de

1 mil novecientos setenta y siete , efectuada por el señor  
2 Francisco Arena B. de nacionalidad uruguaya , la solicitud y  
3 la documentación correspondiente que reposa en los archivos  
4 de este Ministerio . - RESUELVE . - Autorizar al señor Fran-  
5 cisco Arena B. de nacionalidad uruguaya , de residente en el  
6 Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehaciente-  
7 mente , poseedor de la Visa de no Inmigrante número doce -  
8 VI , otorgada el primero de marzo de mil novecientos seten  
9 ta y siete , por el Departamento de asuntos Consulares y Ex  
10 tranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores para que  
11 invierta , con el carácter de Inversionista Nacional , en la  
12 constitución , aumento de capital , compra de acciones y Par  
13 ticipaciones o derechos de compañías constituídas o por -  
14 constituirse en el Ecuador . - El señor Francisco Arena B.  
15 que tendrá el carácter de Inversionista Nacional conforme el  
16 Régimen Común de Tratamientos de los Capitales Extranjeros  
17 y sus Reformas , hará uso de la presente autorización , las  
18 veces que fuere necesario para lo cual , en cada ocasión  
19 presentará copia protocolizada de esta Resolución , conferi-  
20 da por el Notario Público . - Disponer que la presente Reso-  
21 lución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas -  
22 del País . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a veintisiete de  
23 diciembre de mil novecientos setenta y siete . - CERTIFICA . -  
24 ( firmado ) Ilegible . - Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario  
25 de Comercio e Integración . - ( firmado ) Ilegible . - Ar-  
26 turo Naranjo . - Director Administrativo Financiero . - A peti  
27 ción del Doctor Francisco Vivanco Riofrío , Abogado , - pro-  
28 tocolizo en el Registro a mi cargo el documento que an-



1 co fojas útiles , firmada y sellada en el mismo lugar y  
2 fecha de su celebración . -

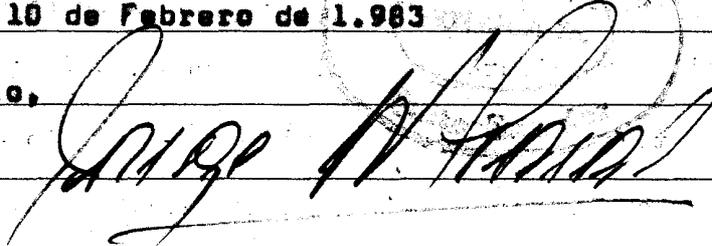
3  
4  
5  
6



7 **RAZON:-** Tomó nota al margen de la Escritura Matriz respecti-  
8 va de veinte y ocho de Enero de mil novecientos setenta y  
9 cuatro, la cesión de participaciones constante del presente  
10 instrumento, cuya debidamente certificada antecede.-

11  
12 Quito, a 10 de Febrero de 1.983

13 El Notario,



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.  
22 124. del Registro Mercantil de cinco de febrero de mil novec-  
23 cientos setenta y cuatro, a fs. 390 (vta), tomo 105, corres-  
24 pondiente a la Constitución de la Compañía "FUTURAMA CIA.LTDA."  
25 lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito,  
26 a veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.-

27 EL REGISTRADOR.-

28 Dr. Gustavo García Randeras

